

PROCESO EJECUTIVO ACUMULADO  
RADICACIÓN NO. 2022-00059

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho señor Juez, el proceso de la referencia, el cual se encuentra pendiente de pronunciamiento respecto a notificación de la parte demandada.

Sírvase proveer

Barranquilla, Septiembre 1o de 2022.

HELLEN MARÍA MEZA ZABALA  
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Septiembre Primero (1o) de Dos mil veintidós (2022)

Visto y verificado el informe secretarial, observa ésta agencia judicial, que obra en el expediente contentivo de demanda ejecutiva de referencia, solicitud allegada al correo electrónico asignado a ésta, por la demandada Señora Ileana Arrieta Vergara, actuando en nombre propio, en el sentido de que se le remita link contentivo de demanda de referencia y sus anexos a fin de ejercer su derecho a defensa, por lo cual ésta agencia judicial la tendrá notificada por conducta concluyente, con arraigo en el artículo 301 del C.G.P., que señala: *“...La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal. Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal....”*, se tendrá por notificado a la demandada a partir de la presentación de escrito con el que eleva solicitud, en fecha Agosto 31 de 2022.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Téngase notificada a la demandada Señora ILEANA ARRIETA VERGARA, del auto que libró mandamiento de pago a favor de la demandante INMOBILIARIA KAIROS S.A.S., de fecha Julio 12 de 2022, por conducta concluyente, desde la presentación del correo electrónico en el que así lo solicita, en fecha Agosto 31 de 2022.-
2. Como consecuencia de lo anterior, remítase link contentivo de expediente electrónico de demanda ejecutiva de referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CÉSAR ALVEAR JIMENEZ  
Juez

EFE